

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRIPLE, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 14/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Domingo Nicolás Grillo contra Ingeniería y Construcciones Triple, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 17 de junio de 2005 por importe de 7.995,83 euros de principal, 479,74 euros de intereses y 799,58 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 17 de junio de 2005.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—36.845.

INMAPREL, S. A.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 922/04 ejecución 53/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Salvador Mateo Castillo contra Inmaprel, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de treinta y uno de mayo de dos mil cinco en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Inmaprel, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 957,66 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de junio de 2005.—maría Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—37.138.

INMOBILIARIA COSMAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

ARESOL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales ordinarias de accionistas de Inmobiliaria Cosmar, S.A. y Aresol, S.A., celebradas el día 24 de junio de 2005, se ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad Aresol, S.A. por parte de Inmobiliaria Cosmar, S.A., ajustándose a los términos del proyecto de fusión con disolución sin liquidación de Aresol, S.A., y traspaso en bloque a Inmobiliaria Cosmar, S.A., a título de sucesión universal de todo su patrimonio social.

Se hace constar que la sociedad absorbida era una sociedad íntegramente participada por Inmobiliaria Cosmar, S.A., por lo que la fusión se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Inmobiliaria Cosmar, S.A. y Aresol, S.A., don Ignacio San Martín Uguet de Resayre.—36.883. 1.ª 8-7-2005

INMOBILIARIA PONTENO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA DIÁGONO, SOCIEDAD LIMITADA GRANJA DEL BAO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2005, el socio único de las sociedades Inmobiliaria Ponteno, Sociedad Limitada Unipersonal, y Granja del Bao, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta General de Socios de la sociedad Inmobiliaria Diágono, Sociedad Limitada, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inmobiliaria Ponteno, Sociedad Limitada Unipersonal de Inmobiliaria Diágono, Sociedad Limitada y Granja del Bao, Sociedad Limitada Unipersonal, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de las absorbidas, que se extinguirán con motivo de la fusión, y sucediéndolas a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pontevedra, a 30 de junio de 2005.—Don Víctor Nogueira García, Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Ponteno, Sociedad Limitada Unipersonal, Inmobiliaria Diágono, Sociedad Limitada y Granja del Bao, Sociedad Limitada Unipersonal.—37.546.

2.ª 8-7-2005

INMOBILIARIA PROMOFAMART, S. L. U. Unipersonal (Sociedad absorbente)

INVERSIONES VEGA GRANDE, S. L. (Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Inversiones Vega Grande, Sociedad Limitada y el Socio Único de la sociedad Inmobiliaria Promofamart, Sociedad Limitada Unipersonal, han decidido, el pasado día 23 de Junio de 2005, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Inversiones Vega Grande, Sociedad Limitada por parte de Inmobiliaria Promofamart, Sociedad Limitada Unipersonal, de tal modo que la primera de ellas quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, que ampliará su capital social, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de

Administración de las dos Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Jaén.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Andújar, 24 de junio de 2005.—El Administrador Único de Inmobiliaria Promofamart, Sociedad Limitada Unipersonal, don Joaquín Martínez Corrales, y los Consejeros Delegados mancomunados de Inversiones Vega Grande, Sociedad Limitada, don Manuel Martínez Martínez y don Eugenio Joaquín Martínez Martínez.—37.322.

y 3.ª 8-7-2005

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de esta Compañía, a celebrar el día 23 de julio de 2005, en el domicilio social, Gran Vía, 90, en Vigo (Pontevedra), a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como la propuesta de aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social del 2004.

Segundo.—Redacción y aprobación, si procede, de la Junta General Ordinaria que se convoca.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 6 de julio de 2005.—El Administrador único, don Manuel Tallon Cejudo.—38.426.

INTERNACIONAL DE TRANSACCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos del artículo 165 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 10 de junio de 2005, acordó la escisión parcial de un patrimonio neto inmobiliario por un valor de 253.335 euros a favor de la sociedad Aedes Rent, Sociedad Limitada, y asimismo se acordó por la Junta General el reducir el capital social en la sociedad Internacional de Transacciones y Servicios, Sociedad Anónima (sociedad escindida), por importe de 36.900 euros, mediante la amortización de 180 acciones dejándolo establecido en la cantidad de 567.850 euros, representado por 2.770 acciones de 205 euros, numeradas de la 1 a la 1.400, de la 1.410 a la 2.704 y de la 2.876 a la 2.950, ambas inclusive, todas nominativas e íntegramente desembolsadas, con devolución a los accionistas del valor real de las acciones (nominal mas prima) afectadas de la manera siguiente:

Informes, tramites y servicios: Titular de acciones número de la 1 a 1.400 y de la 1.476 a la 2.875, representante del 94,92 por ciento del capital social, se le reintegra el importe de 171 acciones, numeradas de la 2.705 a la 2.875, ambas inclusive, que son amortizadas y anuladas, por importe total de 221.189 euros, a razón de 35.055 euros de capital y 186.134 euros de prima.

Don José Antonio López Torralba: Titular de las acciones número 1.401 a la 1.475 y 2.876 al 2.950, repre-

sentante del 5,08 por ciento de las acciones, se le reintegra el importe de 9 acciones, numeradas de la 1.401 a la 1.409, ambas inclusive, que son amortizadas y anuladas, por importe total de 32.146 euros, a razón de 1.845 euros de capital y 30.301 euros de prima.

Madrid, a 26 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Marcial Sánchez de Molina Llausás.—36.876.

ISIDRO GARCÍA LAS HERAS

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos se ha dictado resolución que, en lo necesario literalmente dice:

a) Declarar a ejecutado Isidro García las Heras, en situación de insolvencia total por importe de 20.399,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Logroño, 16 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—36.849.

JOSÉ JALDÓN FERNÁNDEZ

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 99/2002, dimanante de autos número 821/01, a instancia de Antonio Santiago Caro contra José Jaldón Fernández, en la que con fecha 21-6-2005 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado José Jaldón Fernández, con NIF 28.254.562-M, en situación de insolvencia total por importe de 3.906,58 euros de principal, más la cantidad de 781,32 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente, para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Sevilla a 21 de junio de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—36.964.

J. VILLA, S. L. UNIPERSONAL, CONSTRUCCIÓN Y EXCAVACIÓN (Sociedad absorbente)

GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 28 de junio de 2005, la Junta General y Universal de Grupo Empresarial de Obras Civiles, S.L., y el Socio Único de J. Villa, S.L., Construcción y Excavación, acordaron la fusión por absorción de Grupo Empresarial de Obras Civiles, S.L. por parte de J. Villa, S.L., Construcción y Excavación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración intervinientes que consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como resultado de la fusión la sociedad absorbente J. Villa, S.L. Construcción y Excavación, sucederá

en la denominación social de Grupo Empresarial de Obras Civiles, S.L., por aplicación de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Conforme lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión de ambas sociedades aprobado y referido a fecha 31 de diciembre de 2004, así como que la fusión no podrá ser realizada antes de que trascurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique, plazo durante el cual los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2005.—Los Administradores: Christian López Carbonne, Luis Valentín Pallarés D'Ocón y José Villa Gusano.—37.279.

y 3.ª 8-7-2005

LABORATORIO DENTAL ZURDO S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 48/05, seguida contra el deudor Laboratorio Dental Zurdo S. L., domiciliada en calle Duque de Mandas, n.º 30A 19 D. Torre de Atocha-San Sebastián, se ha dictado el 23/6/05 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 63.323,91 euros de principal y de 10% y 10% euros calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 23 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—36.950.

LA BURUNDESA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

En nombre de su Presidente y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de La Burundesa, S. A., a Junta General Ordinaria a celebrarse en Berrioplano (Navarra), en el domicilio social de la mercantil (c/ Polígono Plazaola, manzana A 29-32), el día 26 de julio de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 27 de los mismos mes y año, en trámites de segunda convocatoria, en iguales lugar y hora, con el propósito de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la gestión social, de las Cuentas Anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión social, de las Cuentas Anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003.

Tercero.—Modificación de la estructura del Órgano de Administración en medida de Administrador Único y consiguiente modificación estatutaria. Nombramiento de Administrador Único.

Cuarto.—Nuevos Estatutos Sociales.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados en la Junta.

Octavo.—Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los arts.112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de

examinar en el domicilio social y de obtener copias, de forma gratuita, de los documentos e informes que serán sometidos a la aprobación de la Junta, entre ellos, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y sus informes preceptivos.

Berrioplano, 28 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Ana Teresa Echevarría Garay.—38.502.

LAMINADORA SAN JULIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en Marmolejo (Jaén), carretera Madrid-Cádiz, Km 335,5, a las diez horas treinta minutos, del día 28 de julio de 2005, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora el día siguiente 29 de julio, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), gestión del órgano de administración y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos precedentes.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de las modificaciones de los estatutos que se proponen y del informe elaborado sobre las mismas.

Marmolejo (Jaén), 6 de julio de 2005.—El Administrador Único. Don Ángel Copado Pinilla.—38.554.

LANIER ESPAÑA HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

LANIER ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal absorbida)

RICOH ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el acuerdo de fusión adoptado con fecha 1 de julio de 2005, por las respectivas Juntas Generales de Lanier España Holding, Sociedad Limitada, Lanier España, Sociedad Anónima y Ricoh España, Sociedad Anónima, por el que se ha acordado fusionar las citadas sociedades mediante la absorción de Lanier España, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal absorbida) y Ricoh España Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal absorbida) por parte de Lanier España Holding España Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), titular esta última de la totalidad del capital social de aquellas.

La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes Balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2005, verificados por los auditores de cuentas de las tres sociedades y aprobados asimismo en las referidas Juntas Generales de 1 de julio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de